

« Como esta proposicion me fué hecha despues de la llegada del correo del mes anterior, que traia los periodicos ingleses, en los cuales se aseguraba positivamente haberse firmado un convenio para una intervencion, no pude aceptar este ofrecimiento ventajoso, como hubiera tenido seguridad de hacerlo siguiendo mis inspiraciones.

» Todo depende ya hoy de la manera de arreglar este asunto en un principio. Si la intervencion es recibida con cordialidad, será ventajosa al país; pero, al mismo tiempo, un sistema de medidas violentas en un principio *podria comprometernos en dificultades cuyo término seria difícil calcular.*

» Afortunadamente los gefes españoles, así de las fuerzas navales como de las terrestres, me parecen hombres de gran prudencia, discrecion y tino (1), y hasta el momento en que escribo estas líneas, han mostrado un espíritu de justicia y de conciliacion que habla altamente en favor suyo. En una larga conversacion que he tenido anteayer con el almirante Rubalcaba, me manifestó su opinion respecto á las cuestiones de Méjico, entérminos completamente idénticos á los que he tenido el honor de escribir à V. E.

» Soy.

» Firmado CH. WYKE. »

Las dificultades inherentes al establecimiento de una monarquía en un país como Méjico, y más que todo eso, la actitud llena de reserva, por no decir de frialdad, de Inglaterra, hacian esperar que, como las cosas no habian llegado todavía á una extremidad, sería fácil entenderse en cuanto á las condiciones de un arreglo ventajoso para todo el mundo, mas esta esperanza se desvaneció de un golpe bajo el choque de las pasiones que habian preparado y traído la intervencion.

España en el aislamiento. Ignorábase entónces la mision del general Lorencez y las instrucciones positivas que sir Charles habia de recibir de Lóndres por el vapor del 2 de Febrero. — Véase este despacho arriba.

(1) Esto no concuerda, ni con el despacho dirigido por el conde Russell á sir J. Crampton, en el que se hace alusion *al tono de la proclama dirigida á los Veracruzanos en nombre del gobierno español*; ni con los actos del general Prim que debia, pocos dias despues, deponer al general Gasset de su mando y despacharle á la Habana.

XII

Llegada de la expedicion á Veracruz. — Manifiesto de los comisarios aliados. — Comparacion de este manifiesto con él del duque de Brunswick.

La expedicion combinada de Francia y de Inglaterra, que partió de Europa durante la segunda quincena del mes de Noviembre de 1861, llegó á Veracruz el 7 de Enero de 1862, y desembarcó inmediatamente las tropas que llevaba á bordo.

El ejército entero, gracias á estos refuerzos, se componia de cerca de 10,000 hombres, incluyendo las planas mayores, y se dividia de este modo :

Espanoles	6,200	hombres.
Franceses	2,610	»
Ingleses	800	»
Total	9,610	hombres.

Enfin, si se ha de creer la *Crónica del Ejército expedicionario*, único diario que podemos consultar sobre este particular, el contingente francés debia subdividirse del modo siguiente :

Infanteria de marina	500	hombres.
Zuavos	1,500	»
Cazadores de Vincennes	300	»
Artilleria de Marina	200	»
Artilleria de tierra	60	»
Zapadores	50	»
Total igual	2,610	hombres.

El general Prim, comisario español y general en gefe de las fuerzas combinadas de las tres potencias, llegó el dia siguiente 8, y dos dias despues, esto es el 10, los comisarios publicaron un manifiesto, preparado de antemano por el general español, para dirigirlo á la nacion mejicana.

Este manifiesto tenia, á mi parecer, la grave falta de reproducir contra los mejicanos, casi palabra por palabra, los reproches inventados en 1792, contra la Francia por el duque de Brunswick, apoderado de la contra revolucion.

No pretendo hacerles un crimen de ello, nó. Deseo solamente probar otra vez que, produciendo las causas siempre los mismos efectos, los comisarios aliados se hallaron fatalmente comprometidos en la senda trazada por sus antecesores, y de la cual no han podido desviarse ni á derecha ni á izquierda.

Voy, por tanto, á presentar primeramente el texto de este manifiesto dirigido á la nacion mejicana por los comisarios aliados, y compararé con él los artículos correspondientes del manifiesto del duque de Brunswick, y de la declaracion del rey de Prusia, ésta con fecha de 26 de Junio, y aquel con fecha de 27 de Julio de 1792. De esta manera los lectores podrán ver la semejanza que existe entre estos tres documentos.

COMPARACION.

Manifiesto de los comisarios aliados.

Mejicanos,

» Los gobiernos de Inglaterra, Francia y España, cumplen un deber sagrado dandoos á conocer sus intenciones, desde el instante en que sus tropas desembarcan en vuestro territorio.

» *La fé de los tratados quebrantada por los diversos gobiernos que se han sucedido entre vosotros; la seguridad individual de nuestros compatriotas amenazada de continuo, han hecho necesaria é indispensable esta expedicion.*

Manifiesto del duque de Brunswick.

Despues de haber suprimido arbitrariamente los derechos y pesesiones de los principes alemanes en Alsacia y en Lorrena; turbado y derribado en el interior el buen orden y el gobierno legitimo; ejercido contra la sagrada persona del rey, y contra su augusta familia, atentados y violencias que se han perpetuado y

renovado diariamente, los que han usurpado las riendas de la administracion, han colmado al fin la medida, haciendo declarar una guerra injusta al emperador, y atacando las provincias de los Países Bajos. Hânse visto envueltas en esta opresion, algunas de las posesiones del imperio germánico, y varias otras sólo han escapado el peligro, cediendo á las amenazas imperiosas del partido dominante y de sus emisarios.

» S. M. el rey de Prusia, estando unido á S. M. imperial por los lazos de una estrecha y defensiva alianza, y siendo tambien miembro preponderante del cuerpo germánico, no ha podido ménos de marchar al socorro de su aliado, y *bajo este doble caracter se encarga de la defensa de este monarca, y de Alemania.* »

Declaracion del rey de Prusia

» No contentos de haber *violado* abiertamente, por la supresion de los derechos y posesiones de los principes alemanes en Alsacia y en Lorrena, *los tratados que ligan la Francia con el imperio germánico*; de haber dado curso á los principios subversivos de toda subordinacion social, y por consiguiente, alterado el reposo y la felicidad de las naciones; de haber tratado de diseminar en otros paises, por la propagacion de estos principios el gérmen *del désorden y de la anarquía*

que han trastornado la Francia, etc... los que se han apoderado de las riendas de la administracion francesa, han colmado al fin la medida haciendo declarar una guerra injusta á S. M. el rey de Hungría y de Bohemia, etc.

Parémonos aqui. Tratábase de ámbos lados como se vé bien, de la violacion de la fé debida á los tratados : en Méjico, por consecuencia de una situacion independiente del gobierno constitucional, pues provenia únicamente de las dificultades creadas á este gobierno por el *coup d'État* del 17 de Diciembre de 1837, y del reconocimiento de la administracion dimanada de ese *coup d'État*, por los ministros de las potencias estrangeras; en Francia, por consecuencia de la revolucion que, para constituir la unidad de la pátria, habia estendido denodadamente sus reformas en Alsacia y en Lorrena, sin cuidarse de las reclamaciones de los nobles desposeidos, á los cuales se les ofrecia, no obstante, una indemnizacion, pero que, por no ceder nada de sus pretensiones, preferian la guerra con todos sus horrores á un arreglo pacífico. Los dos puntos de partida eran, pues, exactamente los mismos, y cosa triste es reconocer, que cuando llegó la hora de discutir los asuntos de Méjico, la mayoría no pudo rehusar de tomar en consideracion la situacion en que se debatía la nacionalidad de este desdichado país, sin condenar implícitamente la revolucion francesa, y justificar á la vez el insolente manifiesto del duque de Brunswick.

Los comisarios aliados añadian :

Manifiesto de los comisario aliados.

« Os engañan los que os hagan creer que detras de tan justas como legítimas pretensiones, los aliados ocultan planes de conquista, de restauracion ó de intervencion en vuestra política y administracion. »

Manifiesto del duque de Brunswick.

« Impelidos á esta guerra por irresistibles circunstancias, las dos cortes aliadas no se proponen otro fin que la felicidad de Francia, sin pretender enriquecerse con conquistas. »

Es menester convenir que eran las mismas pretensiones que se proponian, en 1792, el duque de Brunswick y el rey de Prusia. Era el mismo language, y, por consiguiente, el mismo olvido de parte de los autores de definir el objeto que tenian en vista.

No querian, decian ellos, intervenir en las disensiones interiores de Méjico, ni en pró, ni en contra de ninguno de los dos partidos que se disputaban el mando : Entónces, ¿ porqué no esplicarse francamente ? ¿ Qué quiere decir esta proteccion particular que los comisarios aliados van pronto á conceder al transfugo Almonte ?

Pero no anticipemos. Los comisarios aliados continuaban diciendo :

Manifiesto de lo comisarios Aliados.

« Tres naciones que aceptaron con lealtad y reconocieron vuestra independencia merecen que se las crea animadas de sentimientos nobles y generosos, y no de pensamientos que no son ya de nuestra época. Las tres naciones que representamos, y cuyo primer interés parece ser la satisfaccion por los agravios que las han inferido, tienen un deseo más grande, más general y más provechoso en sus consecuencias. Vienen á tender una mano amiga á este pueblo, á quien la Providencia ha prodigado todos sus dones y á quien se vé con dolor ir gastando sus fuerzas, y estinguendo su vitalidad al impulso violento de guerras civiles y de perpetuas convulsiones. »

Manifiesto del duque de Brunswick.

» A estos grandes intereses se une tambien el objeto igualmente importante, de hacer cesar la anarquía en el interior de Francia; de dar fin á los ataques contra el trono y el altar; de restablecer el poder legal; de devolver al rey la seguridad y la libertad de que ha sido privado, y de ponerle en estado de ejercer la autoridad legítima que le es debida. »

Declaracion del rey de Prusia.

« Enfin, los armamentos del rey tienen otro objeto mas extensivo aún que el precedente (1), y no ménos digno de las sabias y benévolas intenciones de las cortes aliadas; el cual tiende á prevenir para la Francia, para la

(1) La defensa de los príncipes desposeidos.

humanidad entera, los males que podrian resultar de ese funesto espíritu de insubordinacion general, de subversion de toda autoridad, del desórden y de la anarquía, cuyo progreso deberia haber atajado la funesta experiencia.

» No hay ninguna potencia interesada en el mantenimiento del equilibrio de Europa, que pueda ver con indiferencia el reyno de Francia, que poco ántes formaba un peso tan considerable en esta grande balanza, entregado por más tiempo á las agitaciones interiores y á los horrores del desórden y de la anarquía que, por decirlo así, han aniquilado su existencia política. »

« No hay ningun francés que verdaderamente ame su pátria que no anhele ver el fin de todo esto: ningun hombre, enfin, sinceramente amigo de la humanidad, que no desee ver terminado, ya sea el prestigio de una libertad mal entendida, cuyo falso resplandor hace abandonar á los pueblos la senda del verdadero honor, alterando los lazos de amor y de confianza que deben unirles á los príncipes sus padres (1) y defensores; ya sea la fogosidad desenfrenada de los malvados que sólo desean destruir el respeto debido á los gobiernos, para sacrificar sobre la ruina de los tronos al idolo de una ambicion insaciable, y de una vil concupiscencia. »

(1); Qué padres!

Busco en vano tanto en esta parte del manifiesto de los comisarios aliados, como en el del duque de Brunswick, como en la declaracion del rey de Prusia, no hallo en el fondo mas que un solo y mismo objeto; á saber: imponer, con las armas en la mano, lo que los fuertes llaman entre ellos *la felicidad* á los pueblos infortunados que no pueden comprender la necesidad de todo este aparato de guerra en una cuestion en que sólo se trata de convencer y persuadir; donde ellos pretendian cubrir su intervencion con la capa de los intereses de Méjico, declarando que no querian hacer en nada violencia al sentimiento nacional.

Esto es precisamente lo que pretendian el duque de Brunswick, y su noble señor el rey de Prusia.

No tenian en vista, decian ámbos, sino *la felicidad de Francia*; y si invadian su territorio con armas en la mano, era sólo para dar fin á la anarquía que la devoraba, y llevar por la oreja á un pueblo, emancipado de la víspera, á que se sometiese otra vez á la disciplina *paternal* de un rey que la revolucion iba á destronar.

La Francia no tuvo más confianza en el desinterés de estos príncipes, que el Méjico de nuestros dias ha mostrado por el del imperio, y las dos invasiones que nos han valido nuestros veinte y cinco años de gloria, probarian, si fuera necesario, que el discernimiento del pueblo habia columbrado perfectamente bien en esta verbosidad todo el odio que ocultaban contra nuestro país las palabras melifluas del rey de Prusia, y de su teniente. ¿Porqué, pues, es menester ahora, para vergüenza del gobierno imperial, que Méjico tenga justamente que reprocharnos una conducta de la cual nos hemos quejado con tanto derecho, y contra la cual nuestros padres han excitado más de una vez nuestra cólera juvenil, confundiendo en el mismo anátema al estrangero y á los príncipes que nos le trajeron?

Prosigamos: los comisarios aliados seguian diciendo:

Manifiesto de los comisarios aliados.

« Tal es la verdad, y nosotros encargados de esponerosla, no lo

Manifiesto del duque de Brunswick.

« Las potencias estrangeras, no tienen intencion de mezclarse

mos en tono de amenaza, y declarando la guerra, sino para que labreis vuestra regeneracion que á todos nos interesa.

» *A vosotros, exclusivamente á vosotros, sin intervencion de estranos, os toca constituir de una manera sólida y permanente; vuestra obra será una obra de regeneracion, y todos habrán contribuido á ella, los unos con sus opiniones, los otros con su ilustracion; todos en general con su conciencia: el mal es grave, el remedio urgente; ahora, ó nunca podeis hacer vuestra felicidad.* »

Ni tampoco ahora, hallo diferencia alguna en el lenguaje, ni en las pretensiones de las dos épocas.

Los comisarios aliados, como el duque de Brunswick, y el rey de Prusia, protestaban en alta voz que no tenian la más mínima intencion de mezclarse en los asuntos interiores

(1) Exactamente como en Méjico.

en el gobierno interior de Francia. Quieren solamente sacar al rey, á la reyna y á la familia real de su cautiverio, y procurar á S. M. M. C. la seguridad necesaria para que pueda hacer sin peligro y sin obstáculo, las convocaciones que juzgue á propósito, y asegurar la felicidad de sus súbditos, segun sus promesas, tanto como dependa de él. »

Declaracion del rey de Prusia

« *Hacer cesar la anarquía en Francia; y restablecer á este fin una autoridad legal sobre la base esencial de una forma monárquica, y asegurar de este modo los otros gobiernos contra los atentados y esfuerzos incendiarios de una banda de frenéticos, tal es el grande objeto que se propone tambien el rey, en union con su aliado, contando, en esta noble empresa, no sólo con la aprobacion de todas las potencias de Europa que reconocen la justicia y la necesidad (1) que hay de obrar así, sino, en general, con el sufragio y las aspiraciones de todos los que se interesen sinceramente en la felicidad del género humano.* »

del país á que dirijian su prosa, y al mismo tiempo se dirijian al gobierno para suplicarle, con la mecha encendida sobre el oído de sus cañones, pronunciase él mismo su propia caida, su propia indignidad, y sólomente es despues de su negativa, fácil de prevéer, que íban á declararle la guerra bajo condiciones semejantes á las que se invocaron contra nosotros, en 1792, por el rey de Prusia y el duque de Brunswick. Hay, sin embargo, una remarcable diferencia, y esta diferencia, tengo vergüenza en confesarlo, está toda en favor del monarca aleman; y es que, en lugar de esplicar francamente, como él, lo que querian, y porqué lo querian, los comisarios del gobierno imperial, despues de la desavenencia de Orizaba, tendrán, al contrario, gran cuidado de disimular jesuíticamente sus motivos con esta frase meliflua: « El gobierno mejicano ha respondido á la moderacion de nuestra conducta *con medidas á las cuales no hemos jamás pensado dar nuestro apoyo, y que el mundo civilizado nos reprocharia de haber sancionado con nuestra presencia.* »

Era, pues, el caso de denunciar altamente estas medidas á la indignacion de ese mundo de que hablaban, y de justificar así una espedicion cuyo objeto nadie comprendia aun. Pero tenian otros motivos para obrar diferentemente. Los comisarios del gobierno imperial juzgaron á propósito guardar sobre este punto un silencio, cuyo mérito ellos solos podian apreciar; y el mundo civilizado á que ellos apelaban tanto quedó, hasta más amplia informacion, en derecho de creer que estas medidas que tanto ruido hacian en la tribuna, y en la prensa reaccionaria, no eran definitivamente, otra cosa, sino pretextos inventados para las necesidades de una causa que no podia justificarse ella misma.

En cuanto á los hombres de ánimo fuerte, de que M. Forey hablará más tarde, la historia les ha marcado ya en la frente con el epíteto de traidores, y su elogio — malhadado bajo la pluma de un general francés, — no tiende á nada ménos que á justificar la traicion de Moreau, la del duque de Ragusa, la del general Bourmont, y la de todos los miserables que, desde el principio de la revolucion hasta 1815, traficaron con el honor y la sangre de Francia en el impuro mercado del estrangero.

La sangre hierve en las venas al pensar en ese pasado. Abrevio, pues; y para no abandonarme á la indignacion que excita en mí el recuerdo de tanta ignominia, paso de seguida á la conclusion de esta revista.

Manifiesto de los comisarios aliados.

» Mejicanos : escuchad la voz de los aliados, esta voz que se presenta á vosotros como una ancora de salvacion, en el medio de la borrasca que atravesais; entregaos con la mayor confianza á su buena fé y rectas intenciones; *no temais nada de los espíritus inquietos y bulliciosos*, que si se presentan, vuestra rectitud resuelta y decidida sabrá confundir, mientras nosotros asistiremos impasibles al grandioso espectáculo de vuestra regeneracion garantida por el orden, y la libertad. »

Manifiesto del duque de Brunswick.

» Convencidos que los *espíritus rectos* aborrecen los excesos de una faccion que los subyuga, y que la mayor parte de los habitantes esperan con impaciencia el momento de socorro para *déclararse abiertamente contra las odiosas empresas de sus opresores*, S. M. el Emperador, y S. M. el rey de Prusia los llaman y los invitan á volver sin dilacion á la senda de la razon y de la justicia, del orden y de la paz. »

Declaracion del rey de Prusia.

« S. M. está bien léjos de echar la culpa á la nacion francesa en general, de las enfadosas circunstancias que le obligan á tomar las armas.

Está persuadido que la mayor parte de esta estimable nacion aborrece los excesos de una faccion poderosa demasiado, reconoce los peligros á que sus intrigas la esponen, y desea vivamente la restauracion de la justicia, del orden y de la paz. Infortunadamente, la experiencia nos demuestra que la influencia momentánea de ese partido no es sino muy real...

« Así lo comprenderá, estamos seguro de ello, el gobierno su- Mas S. M. espera que, abriendo enfin los ojos las personas bien

premo á quien nos dirigimos; *así lo comprenderán las ilustraciones del país* á quienes hablamos, y á fuer de buenos patricios, no podrán ménos de convenir en la necesidad de deponer las armas, para acordarse sólo de la razon, que es la única que debe triunfar en el siglo XIX.

» Veracruz, Enero 10 de 1862.
CHARLES LENOX WYKE. — E. JURIEN DE LA GRAVIÈRE. — HUGH DUNLOP. — DUBOIS DE SALIGNY. — EL CONDE DE REUS. »

intencionadas verán la espantosa situacion de la pátria y manifestarán toda la energia que tan justa causa debe inspirar, y que *considerando las tropas aliadas que se reunen en sus fronteras, como protectores y verdaderos amigos*, cuyas armas serán favorecidas por la Providencia, *sabrán reducir á su justo valor los facciosos que han causado tal convulsion en Francia*, los cuales seran solos responsables de la sangre que sus atentados criminales habrán hecho derramar. »

Tales son, á setenta años de intervalo, estos diferentes manifiestos, cuyas declaraciones es menester ahora recapitular.

El de los comisarios aliados, así como el del duque de Brunswick, comenzaba por la justificacion, éste de Alemania, y aquel de la triple alianza, esmerándose en establecer que la fé debida á los tratados habia sido violada, y que no quedaba, por consiguiente, otro remedio que recurrir al derecho del cañon, esto es, al barbaro derecho del más fuerte.

Protestaba despues, que los gobiernos, cuyos órganos eran, no tenian la más mínima intencion de intervenir en los asuntos interiores de la República; pero rehusaba hacer convenio alguno con el gobierno del Sr Juarez, hasta que los comisarios se hubiesen asegurado ellos mismos, por medio de una nueva eleccion, hecha bajo la presion de sus bayonetas, de la legitimidad de tal gobierno.

Enfin, terminaba, siempre como él del generalísimo de la primera coalicion contra nuestro país, apelando enérgicamente á los *espíritus rectos*, á la parte más honrada y más numerosa del pueblo; á las personas de buen corazon, *cuerdas y bien intencionadas*, que deseaban el *orden y la paz*, — lo que en todos los países significa á los traidores de todos colores, y de todos rangos — á que se opusiesen á los *espíritus inquietos y turbulentos*, á los *opresores*, á los *insensatos*, á los *facciosos*, á las *gentes sin escrúpulo y sin conciencia*, esto es,

á todos aquellos que pretendian defender el honor y la independencia de su país.

Ha tenido, ciertamente, sobrada razon el que dijo primero : « No hay nada nuevo debajo del sol. » Mas si se hubiera predicho á nuestros padres que si, setenta años despues de la publicacion del insolente manifiesto contra el cual se alzaron con tanta energía como unanimidad, los representantes del gobierno francés irian á 2,000 leguas de su pátria para usar semejante lenguaje, habrian respondido que era una cosa imposible; y, sin embargo, lo imposible se ha realizado en nuestros días.

Si las reclamaciones de los comisarios aliados hubiesen sido tan justas como pretendian; si, como escribia cada gobierno en las instrucciones que remitia á sus agentes, su objeto no era otro que el de vengar los ultrages de que creian tener que quejarse los súbditos de las potencias contratantes; si, detras de su artificiosa retórica, los comisarios no hubiesen ocultado miras que el tiempo sólo podia explicar, la cuestion entre ellos y Méjico, pronto se habria arreglado.

¿ De qué se trataba, en efecto ?

1º De obtener el pago de sumas debidas á los aliados, en virtud de convenciones particulares concluidas entre ellos y Méjico.

2º De fijar la suma total que los súbditos ingleses, españoles y franceses tenian que reclamar legítimamente desde que se firmaron las últimas convenciones hasta que se efectuase un tratado definitivo.

3º Enfin, de obtener garantías que asegurasen el pago regular de estas diferentes sumas á medida que fuesen vencidas sin que hubiese necesidad en adelante de recurrir á expediciones embarazosas y costosas.

Pues bien, los comisarios aliados hubieran obtenido todo eso en Orizaba tan fácilmente como la Inglaterra cuyas reclamaciones eran entónces quinze veces mayores que las nuestras, y que habia sin embargo obtenido, por medio de su representante, sir Ch. Wyke, garantías para lo futuro que no dejaban nada que desear, segun Lord John Russell lo declaró en pleno parlamento.

XIII

Reclamaciones de las potencias aliadas.

Las reclamaciones presentadas á esta época por los comisarios aliados, acompañadas de una nota en que se traslucian sus más íntimos pensamientos, bajo el velo, por decir así, de las circunlocuciones usadas en el estilo diplomático, fueron remitidas al presidente de la República en el órden siguiente :

- Nº 1. Reclamaciones españolas.
- » 2. Reclamaciones francesas.
- » 3. Reclamaciones inglesas.

Nº 1.

RECLAMACIONES ESPAÑOLAS.

Constaban estas reclamaciones de lo que ya se ha dicho en las páginas 64 y 65 de esta obra. Sólo aludo á ellas ahora por evitar repeticiones, y paso de seguida á las indemnizaciones reclamadas por M. de Saligny en nombre del gobierno francés.

Nº 2.

RECLAMACIONES FRANCESAS.

El Almirante Jurien de Lagravière y M. de Saligny, habian dirigido, bajo la forma de un *Ultimatum*, la nota que sigue al gobierno mejicano, nota que creo deber reproducir en totalidad afin de resumir cuales eran las cuestiones pendientes entre Francia y Méjico, y establecer, en contra de las afirmaciones de M. Rouher en la sesion del 24 de Julio último, que el negocio de Jecker ha sido realmente una de las causas de la intervencion.

Esa nota decia así :